



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

6483***Delegación de competencia en materia de plan de emergencias municipal***

Atendido el contenido del artículo 25.2 f) de la LRBRL todo en referencia así mismo con el artículo 21.4 de la Ley 3/2006, de 30 de marzo de gestión de emergencias de las Islas Baleares, en cuanto a la competencia municipal en materia de Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios, así como al deber de aprobación de los planes de emergencia por parte municipal.

Atendido el contenido de la Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil.

Atendido el contenido de los artículos 43 y 44 del ROF, que regulan las delegaciones de las atribuciones del Sr. Alcalde.

Se resuelve:

PRIMERO.- Delegar las funciones de jefe de emergencias en el Plan Municipal en la materia en la Primera Teniente de Batlia, Sra. Maria Salomé Cabrera Roselló.

SEGUNDO.- Trasladar la presente Resolución a la persona interesada, a los grupos municipales y en las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOIB y dar cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2023)

El alcalde - presidente

José Luís Camps Pons)

